



CONSTANCIA CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a dejar constancia mediante el presente documento del cierre del expediente de la Orden de Compra No. 98565 de 2022.

Para constancia se firma, en la ciudad de Santiago de Cali, a veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

HMAM/AA